

HECHO ESENCIAL

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 27 de febrero de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Reparto dividendos provisorios de Fondo de Inversión Retorno Preferente Fundamenta Plaza Egaña.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 20.712, los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley Nº 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Sesión de Directorio de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., celebrada con fecha 27 de febrero de 2020, se acordó la distribución de un dividendo provvisorio del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración “**Fondo de Inversión Retorno Preferente Fundamenta Plaza Egaña**”, por la suma de \$ 286.130.250.-, equivalente a 10.040 UF, para las Cuotas del Fondo. Esto equivale a \$315,00 por cada Cuota suscrita y pagada.

Dichos dividendos provisorios serán pagados mediante vale vista, cheque o transferencia electrónica, a contar del día 6 de marzo de 2020, según lo acordado por el Directorio. Tendrán derecho a cobrar este reparto provvisorio de dividendos todo Aportante dueño de Cuotas Serie A del Fondo, inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago, a prorrata de las cuotas de que sean titulares a esa fecha.

FRONTAL TRUST
INVESTMENT MANAGEMENT

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Carmen Vicuña Vergara

Gerente General

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.